



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-138-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley, e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por

la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.”. (...). Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con Orden General FAE Nro. 003 de fecha 31 de enero de 2021, Art. 7, se publica el pase TCRN. EMT. CARRERA ROSERO EDGAR IVÁN, a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, como Oficial Coordinador UFA ESPE;

Que, a través de Informe Nro. DSDE-2021-030 de fecha 13 de septiembre de 2021, suscrito por el Coordinador de Docencia y el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, previa exposición de motivos, se presenta la terna para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad con mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial; recomendando se proceda a la designación del primero de la terna,

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-1414-M de fecha 23 de septiembre de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Subrogante, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Subrogante, disponga se realice la gestión correspondiente para que se designe con Orden de Rectorado, al Coordinador del programa de Maestría en Defensa y Seguridad con mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial; para cuyo efecto señala que remite la documentación pertinente y propone la terna de profesionales que expresamente se detallan en el documento de la referencia. Recomienda, se designe al primero de la terna, salvo mejor criterio;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2021-2753-M de fecha 24 de septiembre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Subrogante, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda al análisis de la información que remite el Departamento de Seguridad y Defensa, para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad con mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial; y, se remita el cuadro de cumplimiento de requisitos para continuar con el trámite reglamentario. A tal efecto, detalla la terna de postulantes para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2394-M de fecha 29 de septiembre de 2021, el Vicerrector Administrativo, en relación al trámite sobre el cumplimiento de requisitos para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad con mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, el cuadro de cumplimiento solicitado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2021-2813-M de fecha 29 de septiembre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, remite al Vicerrector Académico General, la terna de oficiales postulados para la designación con Orden de Rectorado, de Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad con mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial; a su vez, solicita se continúe con el trámite reglamentario, a cuyo efecto anexa los documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1497-M de fecha 30 de septiembre de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, del Departamento de Seguridad y Defensa, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que, con base en lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, designar al Tcrn. EMT. Av. Edgar Iván Carrera Rosero, Magíster, Coordinador de la citada Maestría, y,

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

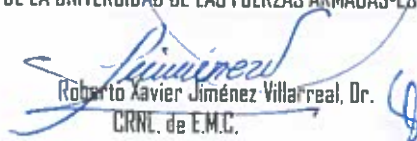
Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. EMT. Av. Edgar Iván Carrera Rosero, Magíster, Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, del Departamento de Seguridad y Defensa.

Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 6 de octubre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL de E.M.C.

RLM/PRO/UCOC